



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 067/2012
Ordinaria

Fecha: *martes, 25/09/2012*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de actas de los Consejos Universitarios desde la 014/2012 hasta la 037/2012 y desde la 051 hasta la 066/2012.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de solicitud de jubilación de personal académico.
5. Consideración de solicitud de jubilación de personal obrero.
6. Consideración de traspaso N° 33/2012 del Vicerrectorado Administrativo.
7. Consideración de traspaso N° 33.1/2012 del Vicerrectorado Administrativo.
8. Consideración de solicitud de salida del país al Personal Académico.
9. Consideración de Calendario Académico 2012.
10. Consideración de la Modificación Parcial de las Normas del Premio a la Excelencia Académica.
11. Consideración del Manual de Normas y Procedimientos para el pago de la Matrícula y Mensualidades, de los Centros de Educación Inicial de los hijos del personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
12. Consideración de Modificación Parcial de las Normas para el Uso y Administración del Servicio Médico Odontológico Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
13. Consideración de Modificación Parcial de las Normas del Premio al Mérito Deportivo.
14. Consideración de modificación del Manual de Distinciones Honoríficas.
15. Consideración de ingreso del personal administrativo contratado.

PUNTOS VARIOS

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración del orden del día.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración de traspaso N° 33.1/2012 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 33.1/2012, del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares cuarenta y seis mil ciento setenta y dos con treinta y siete céntimos (bs 46.172,37) y se describe a continuación:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				PARA EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: AC0022201			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.33.1				TRASPASO No.33.1			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08.01.03.00	SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO	46.172,37	402	99.01.00.00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31.606,93
				407	01.1.99.99.00	OTRAS TRANSFERENCIAS	14.565,44
TOTAL TRASPASO No.33.1 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			46.172,37	TOTAL TRASPASO No.33.1 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			46.172,37

8. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **María Victoria Arena**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar asuntos personales, en Estados Unidos, desde el 17 al 28 de septiembre de 2012, con permiso no remunerado.
- **Ramón Alfonso Zambrano**, adscrito al Departamento de Producción Animal, para asistir como ponente al XIII Simposio Iberoamericano de Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos, en asunción-Paraguay, desde el 23 al 27 de octubre de 2012, con permiso remunerado.

9. Consideración de Calendario Académico 2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el calendario académico 2012 bajo los siguientes criterios:

CALENDARIO ACADÉMICO

LAPSO 2012-1 Continuación		
Reinicio de actividades	17-09-2012	
Entrega evaluación tercer parcial	05-11 al 09-11-2012	1 sem.
Fin de clases y evaluaciones	09-11-2012	
Entrega de calificaciones definitivas	09-11-2012	1 día
Modificación de calificaciones definitivas	12-11 al 23-11-2012	10 días hábiles



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

LAPSO 2012-2 (16 semanas)					
Procesos Regulares			Procesos administrativos especiales		
Proceso de inscripción alumnos nuevo ingreso	13 y 14-11-2012	2 días	Solicitud de cambio de carrera	03-12-2012 al 01-02-2013	3 sem
Proceso de inscripción alumnos regulares	21,22 y 23-11-2012	3 días	Solicitud de reválidas, traslados y equivalencias	03-12-2012 al 08-02-2013	4 sem
Inducción de nuevos alumnos	19 y 20-11-2012	2 días	Retiros con desincorporación de semestre	03-12-2012 al 22-03-2013	10 sem
Inicio docencia directa	26-11-2012	16 sem	Solicitud de reingreso	03-12-2012 al 12-04-2013	12 sem
Prueba de suficiencia	01-12-2012	1 día	Solicitud de retiros de asignaturas	28-01-2013 al 22-02-2013	4 sem
Inicio del Receso Decembrino	16-12-2012	Finalización del Receso Decembrino			25-01-2013
LAPSO 2012-2 (continuación)					
Reinicio de Actividades	28-01-2013				
Inicio de pasantías estudiantes sin régimen especial	26-11-2012 al 08-02-2013	4 sem	Retiro sin desincorporación de semestre	01-04-2013 al 12-04-2013	2 sem
Inicio de pasantías estudiantes con régimen especial	11-02 al 01-03-2013	3 sem	Solicitud de permisos especiales	26 y 27-11-2012	2 días
Entrega evaluación primer parcial	11-02 al 15-02-2013	1 sem			
Entrega de evaluación del segundo parcial	18-03 al 22-03-2013	1 sem			
Entrega de evaluación tercer parcial	29-04 al 03-05-2013	1 sem			
Fin de clases y evaluaciones	03-05-2013				
Entrega de calificaciones definitivas	06-05-2013	1 día			
Modificación de calificaciones definitivas	07-05 al 20-05-2013	10 días hábiles			

- Días no laborables: viernes 5, sábado 6 y lunes 8 de octubre de 2012, con la excepción del servicio de vigilancia interna de la UNET.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTOS ACADÉMICOS

**Acto de Grado por Secretaría
2012**

Procesos	Fecha
Inicio de inscripción de graduandos	17-10-2012
Culminación de inscripción de graduandos	19-10-2012
Recepción de documentos en la Unidad de Graduandos	Hasta el 22-10-2012
Entrega de actas de grado en Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	19-10-2012
Recepción de documentos en Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	22-10-2012
Acto de grado	31-10-2012

**Segundo Acto Académico
2012**

Procesos	Fecha
Inicio de inscripción de graduandos	20-09-2012
Culminación de inscripción de graduandos	21-10-2012
Recepción de documentos en la Unidad de Graduandos	Hasta el 24-10-2012
Entrega de actas de grado en Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	23-10-2012
Recepción de documentos en Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	24-10-2012
Ensayos	19 y 20 -11-2012
Acto de grado	29 y 30-11-2012

**Primer Acto Académico
2013**

Procesos	Fecha
Inicio de inscripción de graduandos	26-11-2012
Culminación de inscripción de graduandos	03-02-2013
Recepción de documentos en la Unidad de Graduandos	Hasta el 06-02-2013
Entrega de actas de grado en Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	05-02-2013
Recepción de documentos en Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	06-02-2013
Ensayos	19 y 20 -03-2013
Acto de grado	28 y 29-03-2013

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó un (1) día de retiro de asignaturas para el día 28 de septiembre de 2012, para todos aquellos estudiantes que no hayan retirado asignaturas en el lapso 2012-1.

10. Consideración de la Modificación Parcial de las Normas del Premio a la Excelencia Académica.

Se retiro el punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración del Manual de Normas y Procedimientos para el pago de la Matrícula y Mensualidades, de los Centros de Educación Inicial de los hijos del personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Se retiro el punto.

12. Consideración de Modificación Parcial de la Normas para el Uso y Administración del Servicio Médico Odontológico Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de las Normas para el Uso y Administración del Servicio Médico Odontológico para Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en los siguientes términos:

NORMAS DEL SERVICIO
MÉDICO-ODONTOLÓGICO PARA ESTUDIANTES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

En el contexto de las presentes normas se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:

Artículo 1. A los efectos de las siguientes normas se establecen las siguientes definiciones:

Médico de la Institución: Profesional de la medicina o de la odontología que forma parte del personal fijo de la Universidad.

Médico especialista externo: Profesional de la medicina o de la odontología con el cual la Universidad establece convenio o contrato para la prestación de servicio médico u odontológico a los estudiantes, en su consultorio privado.

Empresa contratante: Persona jurídica con la cual la Universidad establece convenio o contrato para la prestación del servicio-odontológico.

Baremo: Relación de tipos y costos unitarios de exámenes que pueden ser realizados a los estudiantes.

Emergencia médica menor: Acto médico eventual que no amerita hospitalización.

Artículo 2. El Servicio Médico-Odontológico Estudiantil es un programa orientado a preservar la salud físico-bucal de los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira a través de la atención con médicos de la Institución, médicos especialistas externos y atención de emergencias, con el apoyo de servicio de médicos especializados haciendo énfasis en los aspectos preventivos y de educación para la salud.

Artículo 3. El Servicio Médico-Odontológico brindará atención a los estudiantes a través de consultas de medicina general y odontología así como la prestación de primeros auxilios en el espacio físico destinado para tal fin, en el horario establecido para tal fin.

Parágrafo único: El servicio médico-odontológico podrá cubrir total o parcialmente el tratamiento médico según la disponibilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

presupuestaria del programa.

- Artículo 4.** El Servicio Médico-Odontológico podrá cubrir la orden de exámenes de laboratorio que el médico de la Institución considere necesarios, de acuerdo al baremo establecido con la empresa contratante.
- Artículo 5.** En caso de que lo juzgue conveniente, el médico de la Institución podrá referir al estudiante a los médicos especialistas externos contratados por la Universidad.
Parágrafo Primero: La referencia se hará por medio de una orden firmada por el médico de la Institución.
Parágrafo Segundo: El estudiante deberá evidenciar la atención por parte del médico especialista externo mediante el registro de su asistencia en el formato *CB-Relación de Asistencia a Consulta Médicas Externas*.
Parágrafo Tercero: En caso de ser necesario, la Coordinación de Orientación podrá referir estudiantes a determinado médico especialista previo acuerdo Servicio médico-odontológico con notificación a la Unidad de Salud Integral.
- Artículo 6.** El Servicio Médico-Odontológico podrá cubrir exámenes de laboratorio ordenados por el médico especialista, incluidos en el baremo establecido con la empresa contratante y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
Parágrafo Único: La orden deberá ser avalada por el médico de la Institución.
- Artículo 7.** El Decanato de Desarrollo Estudiantil revisará anualmente la relación de médicos especialistas con base en la disponibilidad presupuestaria y la morbilidad estudiantil.
- Artículo 8.** En caso de presentarse una emergencia médica menor, el estudiante podrá ser atendido en cualquiera de los centros médicos con los cuales la Universidad desarrolla el Plan Asistencial de emergencias para estudiantes.
Parágrafo Único: Para recibir el servicio, el estudiante debe presentar carnet estudiantil con carácter obligatorio.
- Artículo 9.** El personal de la Unidad Médica Estudiantil generará un reporte mensual del número de consultas y estudiantes atendidos.
- Artículo 10.** La Unidad de Salud Integral generará reportes mensuales sobre el número de estudiantes atendidos por los médicos especialistas externos y el servicio de emergencias médicas menores, respectivamente.
- Artículo 11.** La Unidad de Salud Integral generará un informe trimestral sobre la morbilidad estudiantil mediante el Sistema Médico Automatizado (SISMA) y lo presentará ante la Coordinación de Bienestar Estudiantil.
- Artículo 12.** Las dudas en la aplicación de las presentes normas serán resueltas por la Coordinación de Bienestar Estudiantil y lo no previsto será resuelto por el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13: Se derogan parcialmente las normas aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión CU.067/2012 de fecha 25-09-2012.

ARTÍCULO 15: La presente Norma comienza a regir a partir del 25/09/2012.

13. Consideración de Modificación Parcial de las Normas del Premio al Mérito Deportivo.
Se retiro el punto.

14. Consideración de modificación del Manual de Distinciones Honoríficas.
Se retiro el punto.

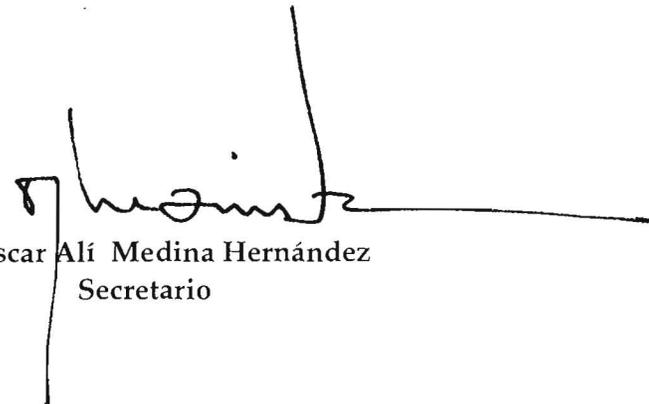
15. Consideración de ingreso de personal administrativo contratado.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación, con base a los resultados del único concurso interno para personal administrativo contratado, convocado por intranet el 08/03/2012, en periodo de prueba que no excederá de tres (3) meses, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Ley del estatuto de la Función Pública, del siguiente personal administrativo, a partir del 25-09-2012:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nivel
1	10.749.244	Montoya Sánchez, Blanca	Oficinista	202
2	4.634.640	Molina, Blanca	Docente de Aula	404

PUNTOS VARIOS.

Puntos informativos.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv